

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 162-2019-RE

Lima, 07 de noviembre de 2019

## VISTA:

La Nota S4HS5709-90, de 17 junio de 2019, de la Embajada de Finlandia, mediante la cual se solicita el consentimiento del Gobierno peruano para instalar un Consulado de Finlandia en Piura, a cargo de un funcionario consular honorario, con circunscripción en el departamento de Piura;

La Nota S4HS5709-125, de 7 de agosto de 2019, de la Embajada de Finlandia, mediante la cual solicita el beneplácito para el nombramiento del señor Javier Arturo Bereche Álvarez, como Cónsul Honorario de Finlandia en Piura;

La Nota S4HS5709-157, de 18 de octubre de 2019, de la Embajada de Finlandia, mediante la cual remiten las Letras Patentes del señor Javier Arturo Bereche Álvarez, como Cónsul Honorario de Finlandia en Piura;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-29/5, de 1 de julio de 2019, el Gobierno peruano otorgó el consentimiento para la instalación del Consulado de Finlandia con sede en Piura, con circunscripción en el departamento de Piura;

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-29/8, de 4 de octubre de 2019, el Gobierno peruano otorga el beneplácito para el nombramiento del señor Javier Arturo Bereche Álvarez, como Cónsul Honorario de Finlandia en Piura;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Javier Arturo Bereche Álvarez, como Cónsul Honorario de Finlandia en Piura, con jurisdicción en el departamento de Piura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, incisos 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Javier Arturo Bereche Álvarez, como Cónsul Honorario de Finlandia en Piura, con jurisdicción en el departamento de Piura.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

  
GUSTAVO MEZA CUADRA V.  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
07 NOV 2019  
RS Nº 162 /RE